

18-19

MÁSTER UNIVERSITARIO EN ACCESO A
LA ABOGACÍA

GUÍA DE ESTUDIO PÚBLICA



PRÁCTICA PROCESAL PENAL

CÓDIGO 26610116



Ámbito: GUJ - La autenticidad, validez e integridad de este documento puede ser verificada mediante el "Código Seguro de Verificación (CSV)" en la dirección <https://sede.uned.es/valida/>



BEB5E899EA97686FE4F1138B90AD7612

ÍNDICE

PRESENTACIÓN Y CONTEXTUALIZACIÓN	
REQUISITOS Y/O RECOMENDACIONES PARA CURSAR ESTA ASIGNATURA	
EQUIPO DOCENTE	
HORARIO DE ATENCIÓN AL ESTUDIANTE	
COMPETENCIAS QUE ADQUIERE EL ESTUDIANTE	
RESULTADOS DE APRENDIZAJE	
CONTENIDOS	
METODOLOGÍA	
SISTEMA DE EVALUACIÓN	
BIBLIOGRAFÍA BÁSICA	
BIBLIOGRAFÍA COMPLEMENTARIA	
RECURSOS DE APOYO Y WEBGRAFÍA	



Nombre de la asignatura	PRÁCTICA PROCESAL PENAL
Código	26610116
Curso académico	2018/2019
Título en que se imparte	MÁSTER UNIVERSITARIO EN ACCESO A LA ABOGACÍA
Tipo	CONTENIDOS
Nº ETCS	4
Horas	100.0
Periodo	SEMESTRE 2
Idiomas en que se imparte	CASTELLANO

PRESENTACIÓN Y CONTEXTUALIZACIÓN

La asignatura “Práctica Procesal Penal” se incluye en el Master de Acceso a la Abogacía como asignatura obligatoria y cuatrimestral (4 créditos) y complementa al resto de las asignaturas contenidas en este programa.

Está dirigida a aquellos estudiantes que estén interesados en desempeñar la profesión de Abogado, pues es esencial para la adecuada adquisición por el estudiante de las habilidades y destrezas necesarias para el desempeño del ejercicio de la Abogacía.

La asignatura tendrá carácter teórico-práctico y se impartirá con la metodología propia de la enseñanza a distancia, lo que incluye la utilización de los distintos recursos que la UNED pone a disposición del profesorado y los estudiantes.

La finalidad principal de esta asignatura es, sobre la base de los conocimientos teóricos necesarios, dar una visión práctica de la función del abogado en el proceso penal, pretendiendo abordar todos los aspectos de la práctica forense procesal penal de forma rigurosa y bien documentada.

Conforme a ello, el objetivo, en concreto, de esta asignatura, “Práctica Procesal Penal”, es suministrar al estudiante los conocimientos teóricos y prácticos necesarios para que alcance un conocimiento preciso de las distintas materias que la conforman. Sólo con un conocimiento exhaustivo de estas materias se podrá garantizar a los ciudadanos una asistencia jurídica de calidad y una equiparación y homologación de esta profesión titulada con la de los profesionales de la Unión Europea.

La superación de esta asignatura dotará a los estudiantes de la competencia necesaria para comprender el sentido y alcance de la profesión de abogado en el orden jurisdiccional penal y ser capaz de aplicar estos conocimientos a supuestos prácticos.

Los contenidos que comprenden este módulo se desarrollarán en el apartado correspondiente y están en consonancia con el resto de las asignaturas que comprenden este Máster.



REQUISITOS Y/O RECOMENDACIONES PARA CURSAR ESTA ASIGNATURA

Tal y como establece el art. 2.1.a) del RD 775/2011, de 30 de octubre, estar en posesión del título de Licenciado en Derecho, Graduado en Derecho o de otro título universitario equivalente que reúna los requisitos establecidos en el art. 3 del referido Real Decreto.

EQUIPO DOCENTE

Nombre y Apellidos
Correo Electrónico
Teléfono
Facultad
Departamento

MARIA JOSE CABEZUDO BAJO
mcabezudo@der.uned.es
91398-6144
FACULTAD DE DERECHO
DERECHO PROCESAL

Nombre y Apellidos
Correo Electrónico
Teléfono
Facultad
Departamento

MARTA GOMEZ DE LIAÑO FONSECA-HERRERO
mgomez@der.uned.es
91398-9239
FACULTAD DE DERECHO
DERECHO PROCESAL

HORARIO DE ATENCIÓN AL ESTUDIANTE

El equipo docente de la asignatura es:

María José Cabezudo Bajo: mcabezudo@der.uned.es (Departamento Derecho Procesal).
Marta Gómez de Liaño Fonseca Herrera: mgomez@der.uned.es (Departamento Derecho Procesal).

COMPETENCIAS QUE ADQUIERE EL ESTUDIANTE

COMPETENCIAS BÁSICAS Y GENERALES:

CB7 - Que los estudiantes sepan aplicar los conocimientos adquiridos y su capacidad de resolución de problemas en entornos nuevos o poco conocidos dentro de contextos más amplios (o multidisciplinares) relacionados con su área de estudio

CB8 - Que los estudiantes sean capaces de integrar conocimientos y enfrentarse a la complejidad de formular juicios a partir de una información que, siendo incompleta o limitada, incluya reflexiones sobre las responsabilidades sociales y éticas vinculadas a la aplicación de sus conocimientos y juicios

CB9 - Que los estudiantes sepan comunicar sus conclusiones y los conocimientos y razones últimas que las sustentan a públicos especializados y no especializados de un modo claro y sin ambigüedades

CB10 - Que los estudiantes posean las habilidades de aprendizaje que les permitan



continuar estudiando de un modo que habrá de ser en gran medida autodirigido o autónomo
CG1 - Ser capaces de obtener y de seleccionar la información y las fuentes relevantes para la resolución de problemas, la elaboración de estrategias de actuación y el asesoramiento a clientes.

CG2 - Elaborar y manejar los escritos, informes y procedimientos de actuación más idóneos para los problemas suscitados.

CG3 - Adquirir los instrumentos para poder planificar, ordenar y encauzar actividades de manera que se eviten en lo posible los imprevistos, se prevean y minimicen los eventuales problemas y se anticipen sus soluciones.

CG4 - Contemplar en conjunto y tener en cuenta los distintos aspectos y las implicaciones en los distintos aspectos de las decisiones y opciones adoptadas, sabiendo elegir o aconsejar las más convenientes dentro de la ética, la legalidad y los valores de la convivencia social.

CG5 - Saber trabajar en equipos profesionales y multiprofesionales con eficacia y eficiencia reproduciendo contextos reales y aportando y coordinando los propios conocimientos con los de otras ramas e intervinientes.

CG6 - Ser capaz de tomar decisiones individuales y de participar activamente en la toma de decisiones colectivas.

CG7 - Conocer e incorporar las nuevas tecnologías al ejercicio profesional.

CG8 - Ser capaz de discernir la información contradictoria y de elaborar un juicio crítico sobre la misma.

CG9 - Saber preparar y comunicar casos, problemas o situaciones y de plantear y defender posibles soluciones mediante distintas técnicas de exposición- oral, escrita, presentaciones, etc..

CG10 - Participar en debates y discusiones, dirigirlos y coordinarlos y ser capaces de resumirlos y extraer de ellos las conclusiones más relevantes y aceptadas por la mayoría.

COMPETENCIAS ESPECÍFICAS:

Conocer y ser capaz de integrar la defensa de los derechos de los clientes en el marco de los sistemas de tutela jurisdiccionales nacional.

Saber identificar los requerimientos de prestación y organización determinantes para el asesoramiento jurídico.

Desarrollar destrezas y habilidades para la elección de la estrategia correcta para la defensa de los derechos de los clientes teniendo en cuenta las exigencias de los distintos ámbitos de la práctica profesional.

Saber desarrollar destrezas que permitan al abogado mejorar la eficiencia de su trabajo y potenciar el funcionamiento global del equipo o institución en que lo desarrolla mediante el acceso a fuentes de información, el conocimiento de idiomas, la gestión del conocimiento y el manejo de técnicas y herramientas aplicadas.

Conocer, saber organizar y planificar los recursos individuales y colectivos disponibles para el ejercicio en sus distintas modalidades organizativas de la profesión de abogado.

Saber exponer de forma oral y escrita hechos, y extraer argumentalmente consecuencias jurídicas, en atención al contexto y al destinatario al que vayan dirigidas, de acuerdo en su caso con las modalidades propias de cada ámbito procedimental.

Saber desarrollar trabajos profesionales en equipos específicos e interdisciplinares.



Saber desarrollar habilidades y destrezas interpersonales, que faciliten el ejercicio de la profesión de abogado en sus relaciones con los ciudadanos, con otros profesionales y con las instituciones.

RESULTADOS DE APRENDIZAJE

Resultados de aprendizaje (art. 7 del Real Decreto 1027/2011, de 15 de julio, por el que se establece el Marco Español de Cualificaciones para la Educación Superior).

1. Haber adquirido conocimientos avanzados sobre esta materia y haber demostrado una comprensión detallada y fundamentada del mismo.
2. Saber aplicar e integrar el conocimiento de la materia a la resolución de problemas en entornos nuevos y definidos de forma imprecisa, incluyendo contextos profesionales de carácter multidisciplinar, y hacerlo de forma diversa en función de los intereses a defender.
3. Saber evaluar y seleccionar la teoría científica adecuada y la metodología precisa de los campos de estudio propios de esta materia, para formular juicios a partir de información incompleta o limitada incluyendo, cuando sea preciso y pertinente, una reflexión sobre las implicaciones que tales juicios puedan tener en cada caso.
4. Ser capaces de predecir y controlar la evolución de situaciones complejas mediante el desarrollo de nuevas e innovadoras metodologías de trabajo adaptadas al ámbito profesional concreto, en general multidisciplinar, relativos a la materia.
5. Saber transmitir de un modo claro y sin ambigüedades a un público especializado o no, resultados procedentes del estudio realizado sobre las diversas cuestiones a tratar en relación con un asunto determinado, así como los fundamentos más relevantes sobre los que se sustentan.
6. Ser capaces de asumir la responsabilidad de su propio desarrollo profesional y de su especialización en el amplio campo de esta materia.

CONTENIDOS

TEMA I. EL PROCEDIMIENTO ORDINARIO

Las cuestiones, en esencia, que se abordarán serán las siguientes:

1. Inicio del proceso. Procedimiento adecuado.
2. Fase de instrucción.
3. Medidas cautelares de carácter real y personal.
4. Fase intermedia y de juicio oral. Práctica de la prueba.
5. Sentencia y recurso

TEMA II. EL PROCEDIMIENTO ABREVIADO

Las cuestiones, en esencia, que se abordarán serán las siguientes:



1. Inicio del proceso. Procedimiento adecuado.
2. Fase de instrucción.
3. Medidas cautelares de carácter real y personal.
4. Fase intermedia y de juicio oral. Práctica de la prueba.
5. Sentencia y recurso

TEMA III. LOS JUICIOS RÁPIDOS

Las cuestiones, en esencia, que se abordarán serán las siguientes:

1. Inicio del proceso. Procedimiento adecuado.
2. Fase de instrucción.
3. Medidas cautelares de carácter real y personal.
4. Fase intermedia y de juicio oral. Práctica de la prueba.
5. Sentencia y recurso

TEMA IV. PROCESO POR DELITOS LEVES

Las cuestiones, en esencia, que se abordarán serán las siguientes:

1. Inicio del proceso. Procedimiento adecuado.
2. Fase de instrucción.
3. Medidas cautelares de carácter real y personal.
4. Fase intermedia y de juicio oral. Práctica de la prueba.
5. Sentencia y recurso

TEMA V. JUICIO POR JURADO

Las cuestiones, en esencia, que se abordarán serán las siguientes:

1. Inicio del proceso. Procedimiento adecuado.
2. Fase de instrucción.
3. Medidas cautelares de carácter real y personal.
4. Fase intermedia y de juicio oral. Práctica de la prueba.
5. Sentencia y recurso

METODOLOGÍA

Esta asignatura se impartirá conforme a la metodología no presencial que caracteriza a la UNED, en la cual prima el autoaprendizaje del estudiante pero asistido por el profesor y articulado a través de diversos sistemas de comunicación docente-discente. Dentro de estos sistemas, cabe destacar que el Máster de Acceso a la Abogacía del que forma parte esta asignatura de *Práctica Procesal Penal* se imparte con apoyo en una plataforma virtual, interactiva donde el estudiante encuentra tanto materiales didácticos básicos como



materiales didácticos complementarios, informaciones, noticias, ejercicios, y que está capacitada para la realización de la evaluación correspondiente a las diferentes materias. Más en concreto, la plataforma virtual contendrá:

1. Contenidos: En ello puede el estudiante consultar el temario de la asignatura.
2. Legislación: se pone a disposición del estudiante los textos jurídicos necesarios para el estudio de la asignatura.
3. Jurisprudencia y doctrina: Se realiza una selección de la más significativa y actualizada de la jurisprudencia y de los trabajos doctrinales más relevantes sobre la materia.
4. Glosario de términos: Se extraen los términos más usuales y se les delimita en el contexto de estudio.
5. Ejercicios: Tienen como finalidad que el estudiante se ejercite en la tarea de comprensión y estudio, y adquiera capacidades y contenidos útiles para el desarrollo de las pruebas de evaluación.
6. Enlaces: se pone a disposición del estudiante las direcciones de páginas webs como recurso útil para el estudio y comprensión de las materias que conforman la asignatura.

Además, los estudiantes podrán acceder a videoconferencias, actividades a través de las aulas AVIPs y contenidos educativos emitidos por la Radio-UNED y Tele-UNED.

SISTEMA DE EVALUACIÓN

TIPO DE PRUEBA PRESENCIAL

Tipo de examen

No hay prueba presencial

CARACTERÍSTICAS DE LA PRUEBA PRESENCIAL Y/O LOS TRABAJOS

Requiere Presencialidad

No

Descripción

Para superar esta asignatura no hay que realizar examen o prueba presencial, pero sí una prueba obligatoria que no requiere presencialidad.

Para aprobar esta prueba obligatoria tendrá que alcanzarse al menos una calificación de 5.

Para aquellos estudiantes que opten voluntariamente por la realización de dos PECs, la calificación final se obtendrá con la media de las tres notas obtenidas.

Criterios de evaluación

Ponderación de la prueba presencial y/o los trabajos en la nota final

Fecha aproximada de entrega

Comentarios y observaciones



PRUEBAS DE EVALUACIÓN CONTINUA (PEC)

¿Hay PEC?

Si, PEC no presencial

Descripción

Los estudiantes pueden optar voluntariamente por la realización de dos PECs. En tal caso, la calificación final se obtendrá con la media de las tres notas obtenidas (las dos PECs y la prueba final obligatoria).

Criterios de evaluación

Ponderación de la PEC en la nota final

Si se opta voluntariamente por la realización de las dos PECs, la calificación final se obtendrá con la media de las tres notas obtenidas (las dos PECs y la prueba final obligatoria). Es importante incidir en el hecho de que si se opta por este modelo han de realizarse las 2 PECs para que se haga media con las tres notas. Si se realiza 1 sola PEC, la otra, no realizada, tendrá una calificación de 0.

Fecha aproximada de entrega

Comentarios y observaciones

OTRAS ACTIVIDADES EVALUABLES

¿Hay otra/s actividad/es evaluable/s?

No

Descripción

Criterios de evaluación

Ponderación en la nota final

Fecha aproximada de entrega

Comentarios y observaciones

¿CÓMO SE OBTIENE LA NOTA FINAL?

En esta asignatura concurren dos modelos de evaluación. Cada estudiante puede decidir voluntariamente por uno de los dos siguientes:

- 1. Realizar únicamente la prueba final de carácter obligatorio. En tal caso la nota final se conforma con la calificación obtenida en esta prueba final.**
- 2. Si se opta voluntariamente por la realización de las dos PECs, la calificación final se obtendrá con la media de las tres notas obtenidas (las dos PECs y la prueba final obligatoria). Es importante incidir en el hecho de que si se opta por este modelo han de realizarse las dos PECs para que se haga media con las tres notas. Si se realiza 1 sola PEC, la otra, no realizada, tendrá una calificación de 0.**



BIBLIOGRAFÍA BÁSICA

El material necesario para el aprendizaje de esta asignatura podrá ser consultado en las bases de datos que se facilitarán al estudiante al comienzo del curso.

BIBLIOGRAFÍA COMPLEMENTARIA

Complementarios:

- .Gimeno Sendra, Vicente, Derecho Procesal Penal, ed. UNED- Castillo de Luna, 2015.
- . Gimeno Sendra, Vicente, Introducción al Derecho Procesal, ed. UNED- Castillo de Luna, 2017.

RECURSOS DE APOYO Y WEBGRAFÍA

Puede ser de utilidad para el estudiante las páginas Web que se indican a continuación:

- Consejo General del Poder Judicial. Presenta la organización del Consejo, la organización Judicial Española, etc. www.cgpj.es.
- Noticias jurídicas. Se puede consultar información sobre legislación española organizada por temas, enlaces jurídicos y actualidad jurídica. www.juridicas.com.
- Leynfor. Facilita información legislativa del BOE, DOCE, Boletines Oficiales de las Comunidades Autónomas y Boletines Provinciales. www.leynfor.com.
- Tribunal Constitucional. Recoge la naturaleza y competencias, composición, estructura organizativa del TC, el Recurso de Amparo, Jurisprudencia Constitucional (desde septiembre de 1999) y normas reguladoras. www.tribunalconstitucional.es.
- Jurisprudencia del Tribunal Europeo de Derechos Humanos
Recoge sentencias con el texto completo desde 1960.
Hudoc.echr.coe.int/hodoc/

Asimismo, todo el material audiovisual elaborado con las herramientas de las que dispone la UNED

IGUALDAD DE GÉNERO

En coherencia con el valor asumido de la igualdad de género, todas las denominaciones que en esta Guía hacen referencia a órganos de gobierno unipersonales, de representación, o miembros de la comunidad universitaria y se efectúan en género masculino, cuando no se hayan sustituido por términos genéricos, se entenderán hechas indistintamente en género femenino o masculino, según el sexo del titular que los desempeñe.

